

1 Neutralidad y transparencia

En octubre del presente año se llevarán a cabo las elecciones regionales y municipales, las cuales fueron convocadas mediante Decreto Supremo Nº 001-2022-PCM. Al respecto, se señala que en la Resolución Nº 0922-2021-JNE2 se define la neutralidad como el “deber esencial de toda autoridad pública, funcionario o servidor público, independientemente de su régimen laboral, para actuar con imparcialidad política en el ejercicio de sus funciones, en el marco de un proceso electoral”.

2 Repositorio normativo



La Unidad de Asesoría Jurídica, mediante Memorando Múltiple Nº000019-2022/MIDIS/FONCODES/UAJ, dirigido a los jefes de las unidades técnicas de la sede central de FONCODES, precisa que el numeral 4.1 del REPOSITORIO NORMATIVO DE FONCODES establece que los/as Jefes/as de las Unidades Orgánicas o sus representantes, son responsables del registro y/o actualización de la normativa, en el marco de su competencia.

3 Descansos médicos y otros

La Unidad de Recursos Humanos, comunica que la presentación de los descansos médicos, deben hacerse de acuerdo a lo señalado en el Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS del FONCODES y respetando las disposiciones de Essalud para los diferentes trámites como son: reembolso de prestaciones económicas, subsidio por enfermedad, maternidad y/o accidentes. Es responsabilidad de cada uno/a de los/as servidores/as presentar los certificados médicos particulares o los Certificados de Incapacidad para el Trabajo (CITT que emite EsSalud) en forma oportuna.

4 Declaraciones juradas



Recomiendan cumplir con la presentación de DECLARACIONES JURADAS para aquellos/as servidores/as que nunca han presentado. Actualmente FONCODES tiene contrato suscrito con Mapfre Seguros y Reaseguros, que brinda cobertura por un año (marzo 2022-febrero 2023), a través de DOS PÓLIZAS PERSONALES: 1.VIDA LEY (incluye servidores/as del D.L 728) y 2.PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES (incluye a servidores/as del D.L 728 y CAS).

5 No bajar la guardia ante el Covid-19

Se informa la remisión de las MASCARILLAS KN95 (implemento de protección) a cada una de las unidades territoriales, las mismas que deberán ser entregadas a los/as servidores/as que realizan trabajo presencial o mixto, según el Memorando Múltiple Nº 00041-2022-MIDIS-FONCODES-URH. Se invoca cumplir con los protocolos de seguridad, distanciamiento físico, lavado de manos, uso de doble mascarillas, evitar las aglomeraciones y no bajar la guardia ante el COVID-19.